

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-210317

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,074

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,074) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado, José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración, solicitud de adjudicación de Proceso.
- II- Que en fecha 9 de marzo de 2017, se invitó a DISTRIBUIDORES S & A, PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. de C.V., MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. de C.V., INFRA DE EL SALVADOR S.A. de C.V., CASCO DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., GENERAL SAFETY, S.A., COPROCER, S.A. de C.V., e INDUSTRIAS J & G, S.A. de C.V., para el proceso LG-51/2017 COMPRA DE CAPAS PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD y además se subió a Comprasal; recibándose ofertas el 15 de marzo de 2017, de parte de INDUSTRIAS J & G, S.A. de C.V., PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. de C.V., y GENERAL SAFETY, S.A.
- III- Que en la evaluación de ofertas, se determinó que la oferta presentada por INDUSTRIAS J & G, S.A. de C.V., cumplía con los criterios establecidos en los Términos de Referencia de la unidad solicitante y además la oferta económica se encuentra dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso LG-51/2017 COMPRA DE CAPAS PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, a INDUSTRIAS J & G, S.A. de C.V., hasta por el monto de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23,990.00), para el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, que por escrito le será girada por el Administrador de Contrato.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Documento de Compra correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administradora del Contrato, a la Licenciada Daysi Guevara de Álvarez, Encargada de Beneficios, de la Dirección de**

Talento Humano, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese.””””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**